



Consulado General del
Perú en Estocolmo

Comunicado No. 35 Convocatoria a la elección de Consejo de Consulta 2011

Estimados compatriotas,

Este Consulado General convoca a todos los ciudadanos peruanos mayores de 18 años y que cuentan con una dirección de Suecia, Dinamarca, Noruega o Islandia en su DNI, a participar en la elección del Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana para el período 2011 – 2012, que se llevará a cabo el sábado 24 de septiembre de 08:30 am a 14:30 pm en el local consular, Brunnskatan 21B, 111 38 Estocolmo.

El Consejo de Consulta es un espacio de diálogo y cooperación de la sociedad civil peruana con las oficinas consulares, para contribuir y orientar en la solución de los problemas que enfrentan los connacionales residentes en distintas partes del mundo.

Para esta circunscripción consular (Suecia, Dinamarca, Noruega e Islandia) el Consejo de Consulta debe tener tres miembros elegidos individualmente. Para poder postular como candidato debe cumplirse con los siguientes requisitos:

1. Ser peruano/a, mayor de 18 años
2. Tener DNI con dirección en Suecia, Dinamarca, Noruega o Islandia
3. No registrar antecedentes policiales ni penales en el Perú o en el extranjero
4. No haber sido sancionado/a con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta.

Las candidaturas pueden presentarse el día de la elección, sin embargo, los connacionales interesados podrán enviar una comunicación escrita a la Cónsul General señalando su voluntad de presentar su candidatura, manifestando que cumplen con los requisitos necesarios. También podrán solicitar que se difunda su candidatura en el local de la oficina consular.

Para participar como electores debe cumplirse con los primeros dos requisitos listados para los candidatos. Se hace énfasis en que las personas que no cuenten con DNI o que tengan un DNI con una dirección en un país que no corresponde a esta circunscripción consular (Suecia, Dinamarca, Noruega e Islandia), no podrán ingresar al recinto donde se llevará a cabo la elección.

De acuerdo al padrón electoral utilizado en las pasadas elecciones presidenciales, el total de electores necesario para elegir al Consejo de Consulta es de 55 (2% de connacionales inscritos en RENIEC en cada circunscripción consular).

Agradeceremos su colaboración para difundir esta información a otros compatriotas que no reciban nuestros comunicados vía correo electrónico.

Estocolmo, 25 de julio del 2011